

CONCON,

DECRETO ALCALDICIO N° 1671,

26 JUN 2019

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

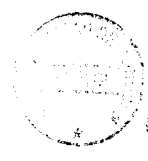
- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N° 18 del 2017 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°68 del 31 de Diciembre 2018, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2019.
- e) Ingreso Municipal N°5110/2019, que consigna los aportes ingresados correspondientes Primer cuota Bono Escolar.
- f) Ingreso Educación N°145/2019, que consigna los aportes ingresados correspondientes Primer cuota Bono Escolar de Educación y JUNJI.
- g) El Certificado N°371 de Disponibilidad Presupuestaria emitido y autorizado por Finanzas DAEM

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** Traspaso de Fondos de la cuenta Educación N°2300900127, por un monto de **\$1.712.548**, por concepto de Primera cuota Bono Escolar, a la cuenta Fondos JUNJI Banco Estado N°23009000259 del Departamento de Educación.
2. **CONFECCÍONESE** por el Encargado de Finanzas del DAEM el Decreto de Pago de traspaso de fondos de las cuentas antes mencionadas.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



[Handwritten signature]
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/MAO/RUD/HOP/sgs.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado